



PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL A INCLUIR LA ATENCIÓN A LA ENFERMEDAD POR COVID19 Y SUS SECUELAS EN LA LISTA DE GASTOS CATASTRÓFICOS FINANCIADOS POR EL FONDO DE SALUD PARA EL BIENESTAR PARA EVITAR QUE MÁS MEXICANOS CAIGAN EN POBREZA.

Los que suscriben, Diputado Ramírez Barba Éctor Jaime, Romero Hicks Juan Carlos, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Espadas Galván Jorge Arturo, Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, González Márquez Karen Michel, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Torres Graciano Fernando y Villarreal García Ricardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Presidente de la República y al Consejo de Salubridad General a incluir la atención a la enfermedad por COVID19 y sus secuelas en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, para evitar que más mexicanos caigan en pobreza y pobreza extrema, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Los datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL)¹ dan cuenta del desastre en el sistema de salud: con el desmantelamiento de las instituciones sanitarias emprendido por la 4T, los mexicanos están perdiendo su derecho a la salud y se están empobreciendo al hacer frente a gastos castróficos ante la falta de tratamientos y medicamentos.

Primero en 2019 con la desaparición del Seguro Popular se perdió la garantía de atención médica para sus 55 millones de afiliados; después con la pandemia y la saturación de los hospitales millones quedaron sin sus tratamientos regulares, millones más decidieron no hacer uso del sistema público y gastar de su bolsillo en atención, 40% de la población acude a los servicios privados de salud; por si esto fuera poco, el Presupuesto para la salud viene a la baja desde 2018; hay subejercicios en el IMSS y el ISSSTE; y los fideicomisos para atender enfermedades catastróficas fueron saqueados, para poner el dinero en los proyectos “prioritarios” del Presidente.

No debe sorprender el informe de CONEVAL, al señalar que de las carencias sociales, el mayor cambio entre 2018 y 2020 es un aumento de 12.0% en la carencia por acceso a los servicios de salud, que pasó de 16.2% a 28.2%. Por la negligencia de Morena, en esos dos años, el peor momento de la pandemia, 15.6 millones perdieron su acceso a la salud.

Ahora 35.7 millones de mexicanos están sin cobertura, ocupando el ingreso de sus familias para atender enfermedades y millones cayendo en la pobreza, pese a la promesa presidencial de que, desde el 1 de enero de 2020, con el INSABI, todos los mexicanos tendrían atención garantizada y medicamentos gratuitos.

¿Cuántos mexicanos cayeron en la pobreza y en la pobreza extrema por hacer frente a gastos extraordinarios y catastróficos para atender la salud de un ser querido? ¿A cuántos les negaron la atención en el sistema público y tuvieron que arruinarse financieramente para encontrar una cama en

¹ <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>



un hospital privado? ¿Cuántas familias quedaron sin su sustento económico por la muerte de un familiar que no recibió atención adecuada?

La Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros (AMIS) ha calculado que el costo promedio por atención hospitalaria derivada de complicaciones por COVID19 es de \$487,735 , no obstante, 74% de los casos superan el costo promedio; mientras que solo 1.32% contaba con seguro médico de gastos mayores. A todas luces, una catástrofe humanitaria que dejará generaciones perdidas y ruina financiera para millones que carecieron del mínimo apoyo.

Las causas de raíz, del desastre en el sistema de salud, a nuestro juicio, son las siguientes:

- 1) Tres años consecutivos disminuyendo, -el ya de por sí bajo- presupuesto de la función salud.
- 2) Eliminación en 2019 del Seguro Popular perdiéndose la garantía explícita de atención médica para sus 55 millones de afiliados.
- 3) Sustracción de más de 70 mil millones de pesos del Fondo de Gastos Catastróficos para destinarlos al gasto corriente;
- 4) Eliminación del Programa Siglo XXI para la atención de menores de cinco años;
- 5) Centralización en la oficialía mayor de Hacienda y luego en la UNOPS la compra de medicamentos e insumos para la salud, fracasando en los tres años causando gran desabasto de los mismos, mas visible gracias a los padres que lo han denunciado, en los niños con cáncer;
- 6) Manejo criminal de la pandemia y político de la vacunación, causando gastos por familia que rebasaron sus ingresos;
- 7) Falta de apoyos para fortalecer la economía causando el cierre de empresas y con ello, los servicios de seguridad social;
- 8) Falla gerencial en la salubridad general y la guarda cuidadosa de la infraestructura en salud, tanto para reconvertir unidades y atender la pandemia como para atender los padecimientos ordinarios;
- 9) Eliminación fáctica del Consejo de Salubridad General y del Consejo Nacional de Salud
- 10) Incompetencia para el ejercicio del gasto en salud, asignaciones directas opacas y tardías, con subejercicios en todas las instituciones públicas, desatiendo sus obligaciones hacia sus derechohabientes.

La política de la salud de Morena nos ha llevado a graves desabastos de medicamentos y otros insumos, incluso para enfermedades graves como el cáncer infantil, o a la falta de protección de equipo de protección para el personal al frente de la batalla contra el Coronavirus.

En noviembre de 2019 advertimos que era un error la creación del INSABI, no por ideología, sino por la ausencia de un plan estructurado para el Sistema Nacional de Salud. La desaparición del Seguro Popular implicó la eliminación del padrón de afiliados y la póliza de aseguramiento, por ello, millones perdieron la garantía de atención médica, puesto que el INSABI promete, pero no cumple. En cambio, con el Seguro Popular los tratamientos y medicamentos eran exigibles, puesto que había financiamiento suficiente y un catalogo de enfermedades cubiertas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



Con el INSABI vino la desaparición de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud y los regímenes estatales de protección social en salud, brazos administrativos y ejecutores del Seguro Popular en la federación y las entidades federativas respectivamente. Como consecuencia de esto, la federación ha pretendido asumir el control del personal e infraestructura que manejaban los gobiernos locales, pero a cambio no hay garantía de que su población continuará recibiendo atención y medicamentos.

De 2018 a 2020 los Estados más afectados por la pérdida del derecho a la salud son los más pobres, en Oaxaca la carencia aumentó en 20.7%, en Guerrero en 19.7% y en Chiapas 19.5%, muy por encima del 12% de promedio nacional. Está claro que la política de la 4 T va en contra de los mexicanos, pero es peor para la población en situación de pobreza².

La reforma de 2019 también consumió la desaparición del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y la creación del Fondo de Salud para el Bienestar. Ello ha afectado la atención que reciben las personas que enfrentan enfermedades de alto costo, como son los cánceres infantiles o la atención permanente que reciben quienes padecen VIH/SIDA. Ahora los fondos se convirtieron en un medio para obtener recursos adicionales de manera fácil para que el gobierno pueda gastar libremente. A la fecha, ya se perdieron 70 mil millones de ese dinero acumulado para la salud de las generaciones presentes y futuras, pero paradójicamente hay menos atención.

Es evidente que el sistema de salud llegó debilitado a la pandemia, que los más de 500 mil fallecimientos tienen su origen en la negligencia de la federación. 15.6 millones de mexicanos perdieron su acceso a la salud, para miles de ellos, principalmente la población empobrecida, esto les costó la vida.

Frente al fracaso de los últimos años, hoy sistema de salud requiere más financiamiento, sobre todo para la población sin seguridad social que está cayendo en la pobreza y la pobreza extrema. La salud no debe ser la causa de la ruina económica de las familias, ningún mexicano debe morir por carecer de recursos para hacer frente a su enfermedad.

Por ello consideramos que la población sin seguridad social de todo el país que padece o padecerá enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, como consecuencia del contagio por COVID-19 en sus casos graves, debe recibir financiamiento por medio del Fondo de Salud para el Bienestar, a fin de proteger su salud y evitar que se afecte su economía familiar.

Para poner en contexto, en materia de enfermedades que ocasiona gastos catastróficos, el artículo 77 bis 29 de la Ley General de Salud, establece que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, pago, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren. Y para tal efecto, el Fondo de Salud para el Bienestar, fideicomiso público, tiene como fin destinar los recursos que integran su patrimonio a la atención de enfermedades que provocan gastos catastróficos.

² <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezalNicio.aspx>



Como antecedente, en el marco de la Pandemia por Influenza H1N1, el día 30 de abril de 2009 en el Diario Oficial de la Federación³ se publicó el acuerdo por el que se ratifica el diverso por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de influenza, mediante el cual, el Consejo de Salubridad General acordó que se consideraran dentro de las enfermedades que generan gastos catastróficos, en términos del artículo 77 Bis 29 de la Ley General de Salud, los aspectos preventivos, incluyendo los gastos asociados a la comunicación a la población; curativos y de rehabilitación de la influenza epidémica, cualquiera que sea su origen, en grado de epidemia y/o posible pandemia, y las enfermedades derivadas de este padecimiento. Lo cual, tenía como propósito evitar la ruina económica de los mexicanos, frente a una enfermedad amenazante, que podía poner en peligro a las mexicanos, sobre todo, a aquellos que carecían de aseguramiento.

Sin embargo, ahora, con más de 500 mil lamentables fallecimientos, carecemos de mecanismos de protección financiera ante una enfermedad que ha provocado ruina, dolor y pobreza, durante ya más de 17 meses de haberse contabilizado el primer caso en territorio nacional.

El Consejo de Salubridad General, de conformidad con el artículo 73, fracción XVI, bases 1ª, 2a y 3a, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, depende directamente del Presidente de la República; surge como el órgano constitucional capaz de emitir disposiciones obligatorias en todo el país sin la intervención de ninguna autoridad. Principalmente, fue creado para generar una mayor y efectiva coordinación entre las instituciones públicas responsables de dar una respuesta a eventos y situaciones relevantes para la salud pública, como son las emergencias epidemiológicas; además que permita incrementar la calidad en la prestación de los servicios y hacer un aprovechamiento óptimo de los recursos destinados para tal propósito.

Por lo anteriormente expuesto, el Presidente de la República en su calidad de titular del Consejo de Salubridad General, cuenta con las facultades para instruir que se incluya la enfermedad por COVID-19 dentro de las enfermedades que provocan gastos catastróficos. Con esta medida se protegería a la población más vulnerable en su salud y en su bolsillo.

Está claro que el INSABI no tiene los recursos para atender los casos de COVID-19 que requieren tratamiento especializado, esta situación sigue dejando a la población sin seguridad social en una situación de máxima vulnerabilidad, ocasiona muertes que pueden evitarse y orilla a las familias a la pobreza y a la pobreza extrema.

No obstante, seguimos sin una adecuada planeación en la programación del gasto público para enfrentar la pandemia, ya que en la Estructura Programática para el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2022⁴ que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía a la Cámara de Diputados, no se precisa de dónde saldrán los recursos para enfrentar los requerimientos de nuestro sistema de salud producto de las secuelas que dejará la pandemia, principalmente, para los pacientes que presentan afectaciones en su salud y requerirán terapias o acceso a medicamentos de manera prolongada.

Una de las enseñanzas más importantes que nos ha dejado esta pandemia es que debemos prepararnos para enfrentar escenarios cada vez más complejos y amenazantes para la vida de millones de mexicanos. Por ello resulta importante que las autoridades sanitarias empiecen a tomar las medidas que permitan

³ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089069&fecha=30/04/2009&print=true

⁴ **FUENTE:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2021/jun/20210630-B.pdf>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



hacerle frente a la COVID19 en el presente inmediato y a largo plazo, con base en las responsabilidades que la propia Ley General de Salud establece.

Resulta de importancia vital para México que el presupuesto gubernamental del próximo año considere los recursos necesarios para atender los casos de COVID19 y a la población con secuelas.

Por el bien de todos, debemos trabajar para que se incluya la enfermedad por COVID-19 dentro de las enfermedades que provocan gastos catastróficos. Urge proteger a la población, sobre todo, a aquella que no cuenta con un esquema de seguridad social y está cayendo en la pobreza ante los gastos catastróficos en salud.

Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al Consejo de Salubridad General a incluir la atención a la enfermedad por COVID19 y sus secuelas en la lista de gastos catastróficos financiados por el Fondo de Salud para el Bienestar, para evitar que más mexicanos caigan en pobreza y pobreza extrema, en los terminos establecidos por la Ley General de Salud.

Senado de la República, sede de la Comisión Permanente, a los 18 días de Agosto de 2021.

Atentamente

Ramírez Barba Éctor Jaime

Romero Hicks Juan Carlos, Arriaga Rojas Justino Eugenio, Ascencio Barba Sergio Fernando, Ayala Díaz Ma. de los Ángeles, Cinta Rodríguez Carlos Elhier, Espadas Galván Jorge Arturo, Espinosa Rivas Ma. Eugenia Leticia, González Márquez Karen Michel, Murillo Chávez Janet Melanie, Núñez Cerón Sarai, Ortega Martínez Ma. del Pilar, Torres Graciano Fernando y Villarreal García Ricardo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.